

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
REHACIMIENTO DE PARTICIÓN
Radicado: 2021-00456

Se accede a lo solicitado por la apoderada, y con el fin de continuar con el curso del proceso, se autoriza realizar la notificación al señor ANDRES ELIAS URIBE RIOS de conformidad con lo estipulado en la ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia que dependiendo de la opción que elija, deberá ajustarse a las pautas consagradas en cada una de ellas, a efecto que realice en debida forma, evitando realizarla de forma híbrida entre las normas procesales señaladas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed93f94f92b17a2dc11145d939b89250b9bd4ed3eeea9940c4e29fc660e77d40**

Documento generado en 25/07/2022 09:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>